



Quarta mafebis.

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

El retraso de la cobranza como lo apetece su S.^{na}

Se representa al Ex.^{mo} Sr. Ministro de Indias, D.^{no} Fran.^{co} Lopez de Aguilan Regidor y D.^{no} Domingo Portes
Mar. da sobre el re-
parto de sal.

Turado quien es nombra por Comisarios, formen una repre-
sentacion para el Ex.^{mo} Sr. D.^{no} Francisco de Saavedra S.^{rio} de esta
do, y del despacho de Hacienda, con arreglo a las Instrucciones q.
han recibido, de todos los echos, y ocurrencias del reparto de Sal
de esta Jurisdiccion: Y luego que la hayan evacuado la traigan a
este Ayuntam.^{to} para su inteligencia, y providencia y vela de el
curso correspondiente

Se que la uniformi-
dad en las ladas y simmemozial de que en los Cavildos, y funciones a que concurre se
viniere x
-807-
igualen los Bancos, y Bandas, para q. todos los Caballeros Capitulares
bayan con arreglo, guardando toda uniformidad; Yos que faltende
un lado se cubiran por los mas modernos pasando estos a com-
pletar el numero segun y conforme a la costumbre; Cuya
resolucion se tendra presente para todos los casos que ocurran.

Se trascriban las d.^{as}
Pior, sobre Cavildos y
Func. de Ind.
En vista de lo manifestado por el S.^{no} D.^{no} Fran.^{co} de Borja